

|  |   |                              |            |
|--|---|------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01.02.03.14.12 P03 F01   |            |
|  |   | VERSIÓN                      | 3          |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21dic/2018 |

| INFORMACIÓN GENERAL                                |   |   |   |  |   |                       |       |
|--|---|---|---|--|---|-----------------------|-------|
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA:                 | 02/ene/2019   | FECHA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA:   | 13-feb-19   | Nº. CONSECUTIVO DEL PROGRAMA           | 2   | VIGENCIA DEL PROGRAMA | 2019  |
| OBJETIVO DEL PROGRAMA:                             | Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, verificando su existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad, en el cumplimiento de los objetivos de la Administración Central Municipal, con el fin de retroalimentar a los procesos realizando recomendaciones.   |   |   |  |   |                       |       |
| ALCANCE DEL PROGRAMA:                              | Programación de auditorías internas, seguimientos, elaboración de informes internos y externos, participación comités institucionales, entre otros a realizar por parte del Departamento Administrativo de Control Interno.   |   |   |  |   |                       |       |
| ALINEACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA | Capítulo No. 7, Artículo No. 10 - Eje No. 5 - Cali participativa y bien gobernada - 5.2. Componente: Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público. 5.2.2. Programa: Gestión pública efectiva.   |   |   |  |   |                       |       |
| RIESGOS DEL PROGRAMA:                              | Incumplimiento en la asesoría o acompañamiento.<br>Incumplimiento de los objetivos establecidos en la evaluación y seguimiento a las auditorías internas.<br>Hallazgos de auditoría sin evidencia documental.<br>Incumplimiento en los tiempos de entrega del informe final de auditoría interna.<br>Inoportunidad de los organismos en la respuesta de los requerimientos e informes de obligatorio cumplimiento a los entes de control externo. |   |   |  |   |                       |       |
| RECURSOS:  | HUMANOS   |   | FINANCIEROS   |  | LOGÍSTICOS  |                       |       |
|  | Equipo de trabajo del Departamento Administrativo de Control Interno  |   | Presupuesto asignado al Departamento Administrativo de Control Interno  |  | Equipos de computo, elementos de papelería, sistemas de información y correo electrónico corporativo. |                       |       |
| PROGRAMACIÓN                                       |   |   |   |  |   |                       |       |
| No.  | NOMBRE DE LA AUDITORÍA  | OBJETIVO DE LA AUDITORÍA  | ALCANCE DE LA AUDITORÍA   | PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA |   | EQUIPO AUDITOR        |       |
|  |   |   |   | FECHA INICIO (dd/mmm/aaaa)             | FECHA FIN (dd/mmm/aaaa)   | LÍDER                 | APOYO |
| 1  | Auditoría No. 1 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 1 de la vigencia 2018 de Evaluación al Comité de Conciliación y Defensa de lo Público; y de Evaluación al Comité de Conciliación y Defensa de lo Público.  | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 01 de 2018 de Evaluación al Comité de Conciliación y Defensa de lo Público; y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Comité de Conciliación y Defensa de lo Público en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. | Seguimiento: Se verificará en el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.<br><br>Evaluación: Se evaluará en el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/mar/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría. | 14/feb/2019                            | 06/mar/2019   | 1                     | 2     |
| 2  | Auditoría No. 2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.   | Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.   | Se verificará en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/mar/2018 al 28/feb/2019.                            | 14/feb/2019                            | 06/mar/2019   | 1                     | 3     |



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P03.F01

VERSIÓN

3

FECHA DE ENTRADA  
EN VIGENCIA

21/dic/2018

|   |   |   |  |             |             |   |   |
|---|---|---|--|-------------|-------------|---|---|
| 3 | Auditoría No. 3 de Seguimiento al Plan Mejoramiento de la Auditoría No. 25 de la vigencia 2018 de Evaluación al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS   | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 25 de la vigencia 2018 de evaluación al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.  | Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.   | 14/feb/2019 | 06/mar/2019 | 1 | 2 |
| 4 | Auditoría No. 4 de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2018.   | Verificar la implementación y mejora del sistema de control interno contable en la vigencia 2018.   | Se verificará en la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali definidos mediante muestreo.<br><br>El período de evaluación será del 02/ene/2018 al 31/dic/2018. | 14/feb/2019 | 06/mar/2019 | 1 | 6 |
| 5 | Auditoría No. 5 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 39 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento de la Auditoría No. 39 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. | Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.   | 14/feb/2019 | 06/mar/2019 | 1 | 4 |
| 6 | Auditoría No. 6 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la AGEI Especial a los procesos de formación artística, vigencia 2017, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali.   | Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la AGEI Especial a los procesos de formación artística, vigencia 2017.   | Se verificará el Plan de Mejoramiento en los organismos de la Administración Central Municipal responsables de suscribir y/o cumplir con las acciones formuladas por el mismo.   | 14/feb/2019 | 06/mar/2019 | 1 | 2 |
| 7 | Auditoría No. 7 de Evaluación a la Gestión Documental y Archivo.  | Verificar la implementación y mejora de la gestión documental y archivo frente a estado de inventarios documentales, aplicación de la Tabla de Retención Documental, depuración de cuentas de ORFEO, y cierre de radicados del sistema ORFEO.   | Se verificará en todos los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El período de evaluación será del 02/ene/2018 a la fecha de visita in sitio de la auditoría.  | 14/feb/2019 | 02/abr/2019 | 1 | 3 |

|  |   |                              |            |
|--|---|------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MEC)</p> <p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</p> | MCCO01.02.03 14.12.P03.F01   |            |
|  |   | VERSIÓN                      | 3          |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21dic/2018 |

|    |   |   |  |             |             |   |   |
|----|---|---|--|-------------|-------------|---|---|
| 8  | Auditoría No. 8 de Evaluación del reporte en el SIGEP realizado por la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.  | Verificar el cumplimiento de la implementación del SIGEP en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali; y verificar el aseguramiento de la disponibilidad de los servicios tecnológicos necesarios para el funcionamiento eficaz del SIGEP en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, en la Secretaría de Educación Municipal, en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en los demás organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/ago/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría. | 07/mar/2019 | 02/abr/2019 | 1 | 3 |
| 9  | Auditoría No. 9 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 54 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional   | Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.   | 07/mar/2019 | 02/abr/2019 | 1 | 2 |
| 10 | Auditoría No. 10 de Evaluación al Subproceso Servicio Integral a conductores, infractores de tránsito y demás usuarios de las vías.   | Evaluar la implementación, mantenimiento y mejora del Subproceso Servicio Integral a conductores, infractores de tránsito y demás usuarios de las vías.   | Se verificará en la Secretaría de Movilidad.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/oct/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.   | 07/mar/2019 | 02/abr/2019 | 1 | 1 |
| 11 | Auditoría No. 11 de Evaluación al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.   | Verificar la fase de ejecución del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, conforme a lo establecido en la Resolución 1111 de 2017, Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables; con énfasis en la gestión de peligros y riesgos.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, y en los demás organismos definidos mediante muestreo en el Centro Administrativo Municipal - CAM, Torre Alcaldía.<br><br>El periodo de evaluación será del 02/ene/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.   | 07/mar/2019 | 03/may/2019 | 1 | 5 |

|  |   |                              |             |
|--|---|------------------------------|-------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01   |             |
|  |   | VERSIÓN                      | 3           |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/dic/2018 |

|    |  |  |  |             |             |   |   |
|----|--|--|--|-------------|-------------|---|---|
| 12 | Auditoría No. 12 de Evaluación a la conciliación de cuentas bancarias.   | Verificar la aplicación y efectividad de las conciliaciones bancarias de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El período de evaluación será del 01/jun/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 07/mar/2019 | 02/abr/2019 | 1 | 3 |
| 13 | Auditoría No. 13 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 11 de la vigencia 2018 de Evaluación a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.           | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 11 de la vigencia 2018.   | Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.   | 07/mar/2019 | 02/abr/2019 | 1 | 3 |
| 14 | Auditoría No. 14 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 57 de la vigencia 2018 de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; y de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 57 de la vigencia 2018 de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; y verificar la implementación y mejora del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. | Seguimiento: Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.<br><br>Evaluación: Se verificará en todos los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El período de evaluación será de 01/ene/2019 al 30/abr/2019. | 03/abr/2019 | 16/may/2019 | 1 | 3 |
| 15 | Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 44 de la vigencia 2018 de Evaluación a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y estándares de atención de PQRS.                              | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 44 de la vigencia 2018 de Evaluación a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y estándares de atención de PQRS.   | Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.   | 03/abr/2019 | 03/may/2019 | 1 | 3 |
| 16 | Auditoría No. 16 de Evaluación a la implementación de auditorías visibles.   | Verificar la implementación y mejora de las auditorías visibles en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.  | Se verificará en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali a los que les aplique las auditorías visibles.<br><br>El período de evaluación será del 01/jun/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.                                      | 03/abr/2019 | 03/may/2019 | 1 | 1 |

|  |   |                              |             |
|--|---|------------------------------|-------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTION</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCC001.02.03.14.12.P03.F01   |             |
|  |   | VERSIÓN                      | 3           |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/dic/2018 |

|    |   |   |  |             |             |   |   |
|----|---|---|--|-------------|-------------|---|---|
| 17 | Auditoría No. 17 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Auditoría al requerimiento 247-2018 V.U. 7438 mayo 10 de 2018 Baja ejecución de los recursos del Situado Fiscal Territorial durante las vigencias 2016 y 2018 (a junio 30), suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali. | Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría al requerimiento 247-2018 V.U. 7438 mayo 10 de 2018 Baja ejecución de los recursos del Situado Fiscal Territorial durante las vigencias 2016 y 2018 (a junio 30)  | Se verificará el Plan de Mejoramiento en los organismos de la Administración Central Municipal responsables de suscribir y/o cumplir con las acciones formuladas por el mismo.   | 03/abr/2019 | 03/may/2019 | 1 | 2 |
| 18 | Auditoría No. 18 de Evaluación a los fondos de servicios educativos de las Instituciones Educativas de Santiago de Cali.  | Verificar la gestión de los fondos de servicios educativos en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali: Antonio José Camacho, Eustaquio Palacios, INEM Jorge Isaacs, Normal Superior Santiago de Cali y Pedro Antonio Molina. | Se verificará en las Instituciones Educativas Oficiales: Antonio José Camacho, Eustaquio Palacios, Liceo Departamental, Normal Superior Santiago de Cali y Pedro Antonio Molina<br><br>El periodo de evaluación será del 02/ene/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.                                  | 03/abr/2019 | 03/may/2019 | 1 | 3 |
| 19 | Auditoría No. 19 de Evaluación al Subproceso Capacitación y Estímulos   | Verificar la implementación y mejora de las estrategias para brindar la capacitación y estímulos a los servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la Secretaría de Educación Municipal y los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El periodo de evaluación será del 02/ene/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría | 03/abr/2019 | 30/may/2019 | 1 | 3 |
| 20 | Auditoría No. 20 de Evaluación al Sistema de Gestión Documental en las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali.  | Verificar la implementación y mejora del sistema de gestión documental en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali: Agustín Nieto Caballero, Siete de Agosto, José Holguín Garcés, Boyacá y Ciudad Modelo.                    | Se verificará en las Instituciones Educativas Oficiales: Agustín Nieto Caballero, Siete de Agosto, José Holguín Garcés, Boyacá y Ciudad Modelo.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/abr/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 06/may/2019 | 30/may/2019 | 1 | 3 |
| 21 | Auditoría No. 21 de Evaluación al PGIRS en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali.  | Verificar la implementación y mejora del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali: Agustín Nieto Caballero, Siete de Agosto, José Holguín Garcés, Boyacá y Ciudad Modelo  | Se verificará en las Instituciones Educativas Oficiales: Agustín Nieto Caballero, Siete de Agosto, José Holguín Garcés, Boyacá y Ciudad Modelo.<br><br>El periodo de evaluación será de 04/jun/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.   | 06/may/2019 | 30/may/2019 | 1 | 3 |

|   |   |                              |             |
|---|---|------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>CONTROL<br>CONTROL INTERNO A LA GESTION | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01   |             |
|   |   | VERSIÓN                      | 3           |
|   |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/dic/2018 |

|    |   |   |  |             |             |   |   |
|----|---|---|--|-------------|-------------|---|---|
| 22 | Auditoría No. 22 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría de cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) vigencias 2012 al 2017, suscrito con la Contraloría General de la República.   | Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría de cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) vigencias 2012 al 2017 junio de 2018 CGR.                                      | Se verificará el Plan de Mejoramiento en los organismos de la Administración Central Municipal responsables de suscribir y/o cumplir con las acciones formuladas por el mismo.   | 06/may/2019 | 30/may/2019 | 1 | 1 |
| 23 | Auditoría No. 23 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 47 de la vigencia 2018 de Evaluación a la estrategia de Gobierno Digital.   | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 47 de la vigencia 2018 de Evaluación a la estrategia de Gobierno Digital.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.                                     | 06/may/2019 | 30/may/2019 | 1 | 3 |
| 24 | Auditoría No. 24 de Evaluación al Proceso Adquisición de Bienes, Obras y Servicios.   | Verificar la implementación y mejora de la adquisición de bienes, obras y servicios en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y con aquellos proveedores externos que afectan la adquisición de bienes, obras y servicios. | Se verificará en todos los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/jul/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 06/may/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 4 |
| 25 | Auditoría No. 25 de Evaluación a los Centros de Administración Local Integral - CALI.   | Verificar la articulación en la prestación de los servicios de los organismos en el territorio.   | Se verificará en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, y en una muestra de los CALI donde se presenten mayor cantidad de servicios desconcentrados.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/jun/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría. | 17/may/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 3 |
| 26 | Auditoría No. 26 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento al Sistema General de Participaciones - SGP, Salud, Agua Potable, Propósito General, Alimentación Escolar y FONPET, vigencia 2017, suscrito con la Contraloría General de la República. | Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento al Sistema General de Participaciones - SGP, Salud, Agua Potable, Propósito General, Alimentación Escolar y FONPET, vigencia 2017.  | Se verificará el Plan de Mejoramiento en los organismos de la Administración Central Municipal responsables de suscribir y/o cumplir con las acciones formuladas por el mismo.   | 04/jun/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 3 |

|  |   |                              |            |
|--|---|------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01   |            |
|  |   | VERSIÓN                      | 3          |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21dic/2018 |

|    |   |   |  |             |             |   |   |
|----|---|---|--|-------------|-------------|---|---|
| 22 | Auditoría No. 22 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría de cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) vigencias 2012 al 2017, suscrito con la Contraloría General de la República.   | Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría de cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) vigencias 2012 al 2017 junio de 2018 CGR.                                      | Se verificará el Plan de Mejoramiento en los organismos de la Administración Central Municipal responsables de suscribir y/o cumplir con las acciones formuladas por el mismo.   | 06/may/2019 | 31/may/2019 | 1 | 1 |
| 23 | Auditoría No. 23 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 47 de la vigencia 2018 de Evaluación a la estrategia de Gobierno Digital.   | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 47 de la vigencia 2018 de Evaluación a la estrategia de Gobierno Digital.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.                                     | 06/may/2019 | 31/may/2019 | 1 | 3 |
| 24 | Auditoría No. 24 de Evaluación al Proceso Adquisición de Bienes, Obras y Servicios.   | Verificar la implementación y mejora de la adquisición de bienes, obras y servicios en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y con aquellos proveedores externos que afectan la adquisición de bienes, obras y servicios. | Se verificará en todos los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El período de evaluación será del 01/jul/2018 a la fecha de visita in sitio de la auditoría.  | 06/may/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 4 |
| 25 | Auditoría No. 25 de Evaluación a los Centros de Administración Local Integral - CALI.   | Verificar la articulación en la prestación de los servicios de los organismos en el territorio.   | Se verificará en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, y en una muestra de los CALI donde se presenten mayor cantidad de servicios desconcentrados.<br><br>El período de evaluación será del 01/jun/2018 a la fecha de visita in sitio de la auditoría. | 17/may/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 3 |
| 26 | Auditoría No. 26 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento al Sistema General de Participaciones - SGP, Salud, Agua Potable, Propósito General, Alimentación Escolar y FONPET, vigencia 2017, suscrito con la Contraloría General de la República. | Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento al Sistema General de Participaciones - SGP, Salud, Agua Potable, Propósito General, Alimentación Escolar y FONPET, vigencia 2017.  | Se verificará el Plan de Mejoramiento en los organismos de la Administración Central Municipal responsables de suscribir y/o cumplir con las acciones formuladas por el mismo.   | 04/jun/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 3 |

|  |  |                              |             |
|--|--|------------------------------|-------------|
|  <p>ALCALDIA DC<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</p> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01   |             |
|  |  | VERSIÓN                      | 3           |
|  |  | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/dic/2018 |

|    |  |  |   |             |             |   |   |
|----|--|--|---|-------------|-------------|---|---|
| 27 | Auditoría No. 27 de Evaluación a las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.                                  | Verificar la implementación de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, en lo relacionado con el control social a lo público, la promoción de la participación ciudadana en la administración municipal y deberes de las autoridades públicas alrededor de las instancias de participación ciudadana.  | Se verificará en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/sep/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.                              | 04/jun/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 3 |
| 28 | Auditoría No. 28 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 45 de la vigencia 2018 de Evaluación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento de la Auditoría No. 45 de la vigencia 2018 de Evaluación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.   | 04/jun/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 3 |
| 29 | Auditoría No. 29 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 46 de la vigencia 2018 de Evaluación a la estrategia antitrámites.                       | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 46 de la vigencia 2018 de Evaluación a la estrategia antitrámites.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.   | 04/jun/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 2 |
| 30 | Auditoría No. 30 de Evaluación a la Política Pública de Atención a la Discapacidad en el municipio de Santiago de Cali   | Verificar la implementación de la política pública de atención a la discapacidad en el municipio de Santiago de Cali.  | Se verificará en la Secretaría de Bienestar Social y en los demás organismos de la Administración Central del municipio de Santiago de Cali responsables de la implementación de la política pública.<br><br>El periodo de evaluación será del 02/ene/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría. | 04/jun/2019 | 28/jun/2019 | 1 | 3 |
| 31 | Auditoría No. 31 de Evaluación al manejo de los recursos públicos provenientes de la Sobretasa Bomberil.   | Verificar los mecanismos de control aplicados por el Municipio de Santiago de Cali en el marco del convenio suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali para el cumplimiento en la ejecución de los recursos que transfirió el Municipio de Santiago de Cali por concepto de la Sobretasa Bomberil y destinados al funcionamiento e inversión del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali. | Se verificará en la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y en los demás organismos que se requiera.<br><br>El periodo de evaluación será del 02/ene/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 02/jul/2019 | 31/jul/2019 | 1 | 1 |

|  |   |                                 |            |
|--|---|---------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01      |            |
|  |   | VERSIÓN                         | 3          |
|  |   | FECHA DE ENTRADA<br>EN VIGENCIA | 21dic/2018 |

|    |  |   |  |             |             |   |   |
|----|--|---|--|-------------|-------------|---|---|
| 32 | Auditoría No. 32 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la AGEI Modalidad Especial Intersectorial a los Avances del Plan de Desarrollo "Cali progresa contigo" del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019, vigencias 2016-2017, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali.   | Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la AGEI Modalidad Especial Intersectorial a los Avances del Plan de Desarrollo "Cali progresa contigo" del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019, vigencias 2016-2017.   | Se verificará el Plan de Mejoramiento en los organismos de la Administración Central Municipal responsables de suscribir y/o cumplir con las acciones formuladas por el mismo.   | 02/jul/2019 | 31/jul/2019 | 1 | 3 |
| 33 | Auditoría No. 33 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la AGEI Especial Intersectorial Articulada a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de Santiago de Cali, vigencia 2016-2017, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali.   | Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la AGEI Especial Intersectorial Articulada a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de Santiago de Cali, vigencia 2016-2017.   | Se verificará el Plan de Mejoramiento en los organismos de la Administración Central Municipal responsables de suscribir y/o cumplir con las acciones formuladas por el mismo.   | 02/jul/2019 | 31/jul/2019 | 1 | 2 |
| 34 | Auditoría No. 34 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 53 de la vigencia 2018 de Evaluación del manejo y custodia del efectivo de cajas menores de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali; y de Evaluación del manejo y custodia del efectivo de cajas menores de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento de la Auditoría No. 53 de la vigencia 2018 de Evaluación del manejo y custodia del efectivo de cajas menores de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali; y verificar el adecuado manejo del efectivo en las cajas menores de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali | Seguimiento: Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.<br><br>Evaluación: Se verificará en los organismos que custodian y administran cajas menores en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El período de evaluación será del 01/nov/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría. | 02/jul/2019 | 31/jul/2019 | 1 | 3 |
| 35 | Auditoría No. 35 de Evaluación a la estrategia de rendición de cuentas.  | Verificar la implementación y mejora a la estrategia de Rendición de Cuentas.   | Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, incluyendo la implementación de la audiencia pública para rendición de cuentas.<br><br>El período de evaluación será del 01/ago/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 02/jul/2019 | 31/jul/2019 | 1 | 3 |

|  |  |                              |             |
|--|--|------------------------------|-------------|
|  <p>ALCALDIA DC<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</p> | MCC001.02.03.14.12.P03.F01   |             |
|  |  | VERSIÓN                      | 3           |
|  |  | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/dic/2018 |

|    |  |  |  |             |             |   |   |
|----|--|--|--|-------------|-------------|---|---|
| 36 | Auditoría No. 36 de Evaluación al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS.   | Verificar la implementación y mejora del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Empezando por Casa.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en la Secretaría de Movilidad, en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, en la Secretaría de Cultura, en la Secretaría de Salud Pública, en la Secretaría de Deporte, en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, y en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali en los que aplique el Programa.<br><br>El periodo de evaluación será de 02/ene/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría. | 02/jul/2019 | 31/jul/2019 | 1 | 3 |
| 37 | Auditoría No. 37 de Evaluación al cumplimiento de las disposiciones generales para la protección de datos personales.  | Verificar la implementación de la Ley 1581 de 2012 en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, en lo relacionado con los datos sensibles y su tratamiento.   | Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El periodo de evaluación será del 02/ene/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 02/jul/2019 | 31/jul/2019 | 1 | 3 |
| 38 | Auditoría No. 38 de Evaluación a la protección de los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.   | Verificar el cumplimiento a la protección de los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.  | Se verificará en la Secretaría de Salud Pública Municipal.<br><br>El periodo de evaluación será del 03/jul/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.   | 02/jul/2019 | 31/jul/2019 | 1 | 2 |
| 39 | Auditoría No. 39 de Seguimiento al Plan de mejoramiento de la Auditoría No. 8 de la vigencia 2019 de Evaluación del reporte en el SIGEP realizado por la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 09 de la vigencia 2019 de Evaluación del reporte en el SIGEP realizado por la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. | Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.   | 01/ago/2019 | 30/ago/2019 | 1 | 1 |
| 40 | Auditoría No. 40 de Evaluación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.   | Verificar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y la operación y mantenimiento del Sistema de Control Interno.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El periodo de evaluación será del 02/ene/2019 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.   | 01/ago/2019 | 29/nov/2019 | 1 | 6 |

|  |   |                              |            |
|--|---|------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01 02.03 14.12.P03.F01   |            |
|  |   | VERSIÓN                      | 3          |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21dic/2018 |

|    |  |  |   |             |             |   |   |
|----|--|--|---|-------------|-------------|---|---|
| 41 | Auditoría No. 41 de Evaluación a la estrategia antitrámites.   | Verificar la implementación y mejora de la estrategia antitrámites.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El período de evaluación será del 03/dic/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 01/ago/2019 | 29/nov/2019 | 1 | 2 |
| 42 | Auditoría No. 42 de Evaluación a la estrategia de Gobierno Digital.  | Verificar la implementación y mejora de la estrategia de Gobierno Digital.   | Se verificará en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El período de evaluación será del 03/dic/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.   | 01/ago/2019 | 29/nov/2019 | 1 | 2 |
| 43 | Auditoría No. 43 de Evaluación a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y estándares de atención de PQRS.  | Verificar la implementación y mejora de los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y evaluar la calidad en la atención a las solicitudes, quejas, denuncias, reclamos y sugerencias, realizadas a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.   | Evaluación: Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en los demás organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.<br><br>El período de evaluación será del 03/dic/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 01/ago/2019 | 29/nov/2019 | 1 | 2 |
| 44 | Auditoría No. 44 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 14 de la vigencia 2019 de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; y de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 15 de la vigencia 2019 de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; y verificar la implementación y mejora del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. | Seguimiento: Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.<br><br>Evaluación: Se verificará en todos los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El período de evaluación será del 01/may/2019 al 31/ago/2019. | 01/ago/2019 | 13/sep/2019 | 1 | 3 |

|  |  |                              |            |
|--|--|------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTION</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</p> | MCC001.02.03.14.12.P03.F01   |            |
|  |  | VERSIÓN                      | 3          |
|  |  | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21dic/2018 |

|    |   |   |  |             |             |   |   |
|----|---|---|--|-------------|-------------|---|---|
| 45 | Auditoría No. 45 de Evaluación a la Fiscalización de otros tributos como publicidad exterior visual, espectáculos públicos y espectáculos públicos del deporte, derecho de explotación sobre el juego rifas locales, contribución sobre contratos de obra pública, estampillas, y delineación urbana. | Verificar la implementación y mejora de la fiscalización de otros tributos en la Administración Central Municipal.  | Se verificará en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y en los demás organismos que se requieran.<br><br>El período de evaluación será del 01/jun/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 01/ago/2019 | 30/ago/2019 | 1 | 2 |
| 46 | Auditoría No. 46 de Evaluación a la Política Pública de envejecimiento y vejez para las personas mayores en el municipio de Santiago de Cali.   | Verificar la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez para las personas mayores en el municipio de Santiago de Cali.   | Se verificará en la Secretaría de Bienestar Social y en los organismos de la Administración Central del municipio de Santiago de Cali responsables de la implementación de la política pública.<br><br>El período de evaluación será del 01/ene/2019 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 01/ago/2019 | 30/ago/2019 | 1 | 2 |
| 47 | Auditoría No. 47 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la AGEI Especial a los ingresos tributarios y no tributarios por concepto de Rentas menores o rentas varias, vigencia 2017 y 2018 con corte a junio 30 de 2018, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali.                   | Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la AGEI Especial a los ingresos tributarios y no tributarios por concepto de Rentas menores o rentas varias, vigencia 2017 y 2018 con corte a junio 30 de 2018.  | Se verificará el Plan de Mejoramiento en los organismos de la Administración Central Municipal responsables de suscribir y/o cumplir con las acciones formuladas por el mismo.   | 02/sep/2019 | 30/sep/2019 | 1 | 2 |
| 48 | Auditoría No. 48 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 42 de la vigencia 2018 de Evaluación al Proceso Gestión Finanzas Públicas/Gestión Presupuestal; y Evaluación a la Gestión Presupuestal.   | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 42 de la vigencia 2018 de Evaluación al Proceso Gestión de Finanzas Públicas / Gestión Presupuestal.<br><br>Verificar la ejecución y modificación presupuestal en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. | Seguimiento: Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.<br><br>Evaluación: Se verificará en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.<br><br>El período de evaluación será del 02/ene/2019 a la fecha visita en sitio de la auditoría. | 02/sep/2019 | 30/sep/2019 | 1 | 2 |



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P03.F01

VERSIÓN

3

FECHA DE ENTRADA  
EN VIGENCIA

21/dic/2018

|    |  |   |  |             |             |   |   |
|----|--|---|--|-------------|-------------|---|---|
| 49 | Auditoría No. 49 de Evaluación a la implementación de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.   | Verificar la implementación de la Ley No 1712 de 2014 de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.   | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/nov/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.   | 16/sep/2019 | 31/oct/2019 | 1 | 3 |
| 50 | Auditoría No. 50 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No 28 de la vigencia 2018 de Evaluación a la provisión de empleos vacantes, en vacancia definitiva; y de Evaluación a la provisión de empleos vacantes, en vacancia definitiva y reportadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil. | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 28 de la vigencia 2018 de Evaluación a la provisión de empleos vacantes, en vacancia definitiva; y verificar el cumplimiento de las normas para la provisión de empleos vacantes, en vacancia definitiva y reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil. | Seguimiento: Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.<br><br>Evaluación: Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en la Secretaría de Educación Municipal.<br><br>El periodo de evaluación será del 01/oct/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría. | 02/sep/2019 | 30/sep/2019 | 1 | 1 |
| 51 | Auditoría No. de 51 Evaluación a la Política Pública de regulación y organización de ventas informales en el espacio público del Municipio de Santiago de Cali.  | Verificar la implementación de la política pública de regulación y organización de ventas informales en el espacio público del Municipio de Santiago de Cali.   | Se verificará en la Secretaría de Seguridad y Justicia y en los organismos de la Administración Central del municipio de Santiago de Cali responsables de la implementación de la política pública.<br><br>El periodo de evaluación será del 02/ene/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.  | 01/oct/2019 | 31/oct/2019 | 1 | 3 |

|  |  |                              |            |
|--|--|------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</p> | MCC001.02.03.14.12.P03.F01   |            |
|  |  | VERSIÓN                      | 3          |
|  |  | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/06/2014 |

|    |  |  |   |             |             |   |   |
|----|--|--|---|-------------|-------------|---|---|
| 52 | Auditoría No. 52 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 50 de la vigencia 2018 de Evaluación a la inversión en los programas y proyectos a financiar con los recursos del empréstito aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdos No 407 de 2016 y 419 de 2017; y de Evaluación a la inversión en los programas y proyectos a financiar con los recursos del empréstito aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdos No 407 de 2016 y 419 de 2017. | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento de la Auditoría No. 50 de la vigencia 2018; y verificar la implementación de la inversión en los programas y proyectos a financiar con los recursos del empréstito aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdos No 407 de 2016 y 419 de 2017.  | <p>Seguimiento: Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.</p> <p>Evaluación: Se verificará en todos los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que reciban recursos provenientes del empréstito aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdos No 407 de 2016 y 419 de 2017.</p> <p>El período de evaluación será del 01/oct/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.</p> | 01/oct/2019 | 31/oct/2019 | 1 | 2 |
| 53 | Auditoría No. 53 de Evaluación a la liquidación, facturación y pago del Impuesto Predial Unificado - IPU.  | Verificar la liquidación, facturación y pago del Impuesto Predial Unificado - IPU.   | <p>Se verificará en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y en los demás organismos que se requieran.</p> <p>El período de evaluación será del 02/ene/2019 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.</p>  | 01/oct/2019 | 31/oct/2019 | 1 | 2 |
| 54 | Auditoría No. 54 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 44 de la vigencia 2019 de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; y de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.   | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 44 de la vigencia 2019 de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; y verificar la implementación y mejora del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.                                     | <p>Seguimiento: Se verificará en los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali que suscribieron acciones en el Plan de Mejoramiento.</p> <p>Evaluación: Se verificará en todos los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.</p> <p>El período de evaluación será de 01/sep/2019 al 15/dic/2019.</p>   | 01/nov/2019 | 27/dic/2019 | 1 | 3 |
| 55 | Auditoría No. 55 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 10 de la vigencia 2019 de Evaluación al Subproceso Servicio Integral a conductores, infractores de tránsito y demás usuarios de las vías; y de Evaluación al Subproceso Servicio Integral a conductores, infractores de tránsito y demás usuarios de las vías.   | Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento de la Auditoría No. 10 de Evaluación al Subproceso Servicio Integral a conductores, infractores de tránsito y demás usuarios de las vías; y verificar la implementación, mantenimiento y mejora del Subproceso Servicio Integral a conductores, infractores de tránsito y demás usuarios de las vías. | <p>Se verificará en la Secretaría de Movilidad.</p> <p>El período de evaluación será del 01/abr/2019 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.</p>   | 01/nov/2019 | 29/nov/2019 | 1 | 1 |

|  |   |                                 |             |
|--|---|---------------------------------|-------------|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01      |             |
|  |   | VERSIÓN                         | 3           |
|  |   | FECHA DE ENTRADA<br>EN VIGENCIA | 21/dic/2018 |

|    |  |   |   |             |             |   |   |
|----|--|---|---|-------------|-------------|---|---|
| 56 | Auditoría No. 56 de Evaluación a la gestión de las liquidaciones laborales de personal activo.                 | Verificar la gestión de las liquidaciones laborales de activos, respecto a la administración de la nómina del nivel central municipal, al reconocimiento y retiro parcial del auxilio de cesantías y la liquidación y reconocimiento de cesantías definitivas y otras prestaciones sociales en la Administración Central Municipal. | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y Secretaría de Educación Municipal.<br><br>El periodo de evaluación será del 02/may/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría.   | 01/nov/2019 | 29/nov/2019 | 1 | 3 |
| 57 | Auditoría No. 57 de Evaluación al Sistema de Gestión de Calidad bajo los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. | Verificar la implementación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad bajo los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.   | Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en todos los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali<br><br>El periodo de evaluación será del 01/sep/2018 a la fecha de visita en sitio de la auditoría. | 01/ago/2019 | 30/ago/2019 |   |   |

|  |   |                                 |           |
|--|---|---------------------------------|-----------|
|  <p>ALCALDÍA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCC001.02.03.14.12.P03.F01      |           |
|  |   | VERSIÓN                         | 3         |
|  |   | FECHA DE ENTRADA<br>EN VIGENCIA | 21/6/2018 |

| AUDITORÍAS ESPECIALES |  |   |  |  |   |
|-----------------------|--|---|--|--|---|
| 1                     |  |   |  |  |   |
| 2                     |  |   |  |  |   |
| 3                     |  |   |  |  |   |
| INFORMES DE LEY       |  |   |  |  |   |
| No.                   | NOMBRE DEL INFORME   | MARCO LEGAL                             | DESTINATARIOS                                      | CARACTERÍSTICAS  | FECHA DE ENTREGA / PERIODICIDAD   |
| 1                     | Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. | art. 4 de la Ley 581 de 2000.           | Representante legal de la entidad.                 | Seguimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, que dispone que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y cargos de otros niveles decisorios deben ser desempeñados por mujeres.   | De acuerdo a seguimientos programados.  |
| 2                     | Informe de gestión y desempeño institucional.  | art. 2.2.23.3 del Decreto 1499 de 2017. | Departamento Administrativo de la Función Pública. | Aplicación del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.   | De acuerdo a las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. |
| 3                     | Informe pormenorizado del estado del sistema de control interno.   | art. 9 de la Ley 1474 de 2011.          | Representante legal de la entidad.                 | Informe que contiene la síntesis del estado de los cinco (5) componentes: Ambiente de Control, Gestión de los Riesgos Institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación y, Monitoreo o Supervisión Continua, conforme a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, establecida en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 y teniendo en cuenta las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. | Cuatrimstral, en Noviembre, Marzo y Julio   |

|  |   |                              |           |
|--|---|------------------------------|-----------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01 02.03.14.12.P03.F01   |           |
|  |   | VERSIÓN                      | 3         |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21dic2018 |

|   |   |   |  |   |  |
|---|---|---|--|---|--|
| 4 | Informe de seguimiento a la información de la actividad litigiosa de la entidad.                                | Decreto 2052 de 2014  | Agencia de Defensa Jurídica del Estado.  | Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 2052 de 2014, que establece que las entidades del orden territorial harán seguimiento a la información de la actividad litigiosa de la entidad, acorde con los lineamientos generales definidos por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.  | De acuerdo a seguimientos programados.                               |
| 5 | Informe sobre posibles actos de corrupción.   | art. 9 de la Ley 1474 de 2011 (segundo inciso modificado por el art. 231 del Decreto 19 de 2012). Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015.  | Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Entes de control respectivos según sea el caso. | El jefe de la oficina de control interno deberá reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario. | De acuerdo a auditorías internas u otros seguimientos programados    |
| 6 | Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos. | art. 76 de la Ley 1474 de 2011.   | Representante legal de la entidad.   | La oficina de control interno deberá vigilar que la atención prestada por la oficina de quejas, sugerencias y reclamos se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.   | Semestral  |
| 7 | Informe control interno contable.   | Decreto 1083 de 2015 Capítulo 2, artículos 2.2.21.2.3 literal d y 2.2.21.2.2 literal a. Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.   | Representante legal de la entidad. Contaduría General de la Nación.  | El informe debe estar suscrito por el jefe de la oficina de control interno y remitido por el Representante Legal de la entidad a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).   | Anual.<br>A más tardar el 28 de febrero del siguiente año o vigencia |
| 8 | Informe de evaluación a la gestión institucional (evaluación por dependencias).                                 | art. 39 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Acuerdo 565 del 25 enero de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. | Representante legal de la entidad.   | Este informe se constituye en insumo tanto para la evaluación del desempeño (servidores de carrera) como para la evaluación de los acuerdos de gestión (gerentes públicos).   | Anual.<br>A más tardar el 31 de enero de la siguiente vigencia.      |

|  |   |                              |             |
|--|---|------------------------------|-------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01   |             |
|  |   | VERSIÓN                      | 3           |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21/dic/2018 |

|    |   |   |  |   |  |
|----|---|---|--|---|--|
| 9  | Informe Derechos de autor software.                                       | Directiva Presidencial 01 de 1999<br>Directiva Presidencial 02 de 2002<br>Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de Control Interno.<br>Circular 012 del 02 de febrero de 2007.<br>Circular 017 del 01 de junio de 2011.   | Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior. | La oficina de Control Interno rendirá en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a> la información sobre verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente al software. | Anual.<br>El aplicativo abre desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.   |
| 10 | Informe de austeridad del gasto.  | Decreto 1737 de 1998.<br>Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 (modifica el art. 22 del Decreto 1737 de 1998).<br>art. 10 de la Ley 1474 de 2011.<br>Decreto Municipal 4112.010.20.0562 de 2008 "Por medio del cual se establecen unas medidas de racionalización y austeridad en el gasto público del municipio de Santiago de Cali". | Representante legal de la entidad.   | Informe sobre la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad y eficiencia en el gasto público.<br>La Contraloría General de la República podrá solicitarlo en sus visitas a las entidades.   | Trimestral   |
| 11 | Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico.            | art. 18 del Decreto 106 de 2015.  | Archivo General de la Nación.  | Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación.   | De acuerdo a auditorías internas u otros seguimientos programados  |
| 12 | Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. | Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.<br>Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.  | Representante Legal de la entidad.<br>Ciudadanía.  | El plan y sus seguimientos deben ser publicados en la página web de la entidad.   | Tres (3) seguimiento al año, así:<br><br>1) Corte al 30 de abril. Publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.<br>2) Corte al 31 de agosto. Publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.<br>3) Corte al 31 de diciembre. Publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero. |

|  |   |                                 |             |
|--|---|---------------------------------|-------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>CONTROL INTERNO A LA GESTION</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01      |             |
|  |   | VERSIÓN                         | 3           |
|  |   | FECHA DE ENTRADA<br>EN VIGENCIA | 21/dic/2018 |

|    |   |  |  |   |   |
|----|---|--|--|---|---|
| 13 | Rendición formatos en aplicativo SIA y SIRECI                                       | Resolución CGSC No. 0100.24.03.18.002 de 2018<br>Resolución Orgánica CGR No. 7350 de 2013. | Contraloría General de Santiago de Cali y<br>Contraloría General de la República | Rendición electrónica a la Contraloría General de Santiago de Cali (SIA) y Contraloría General de la República (SIRECI) de la cuenta e informes en la forma, términos y procedimientos establecidos por los entes de control externo. | Mensual, bimestral, trimestral y semestral (dependiendo de la periodicidad del formato) |
| 14 | Funciones de advertencia  | Sentencia Corte Constitucional C-103-2015.   | Organismos de la Administración Central Municipal.                               | Función para prevenir posibles riesgos o para solicitar corrección de situaciones irregulares detectadas.   | Cuando sea pertinente.  |
| 15 | Informes de auditoría interna de evaluación, seguimiento o evaluación y seguimiento | Ley 87 de 1993.  | Organismos de la Administración Central Municipal.                               | Informes en los que se identifican a partir de criterios evaluados, hallazgos, conclusiones y recomendaciones   | De acuerdo a auditorías internas u otros seguimientos programados                       |

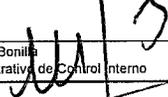
|  |   |                              |            |
|--|---|------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01   |            |
|  |   | VERSIÓN                      | 3          |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21dic/2018 |

| ASISTENCIA A COMITÉS |   |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|----------------------|---|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| No.                  | NOMBRE DEL COMITÉ   | FECHAS DE REALIZACIÓN |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|                      |   | ENE                   | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 1                    | Comité técnico Departamento Administrativo de Control Interno                 |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 2                    | Comité de coordinación del sistema de control interno y gestión de la calidad |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 3                    | Comité Municipal de Auditoría   |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 4                    | Consejo Superior de Desarrollo Administrativo                                 |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 5                    | Comité de normalización de cartera  |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 6                    | Comité de saneamiento contable  |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 7                    | Comité de incentivos y estímulos  |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 8                    | Comité de ética   |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 9                    | Comité de Comunicación Organizacional   |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 10                   | Consejo de Gobierno   |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

|  |   |                              |            |
|--|---|------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA DE<br/>SANTIAGO DE CALI<br/>CONTROL<br/>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> | <p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br/>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA</b></p> | MCCO01.02.03.14.12.P03.F01   |            |
|  |   | VERSIÓN                      | 3          |
|  |   | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 21dic/2018 |

| JORNADAS DE CAPACITACIÓN |   |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--------------------------|---|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| No.                      | NOMBRE DE LA JORNADA  | FECHAS DE REALIZACIÓN |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|                          |   | ENE                   | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 1                        | Jornada de inducción / reinducción  |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 2                        | Capacitación para dar lineamientos en la rendición consolidada de los formatos y cuentas a los entes de control externos (SIA y SIRECI) |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 3                        | Programa de Fomento de la Cultura de Control  |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

|  |                                    |   |
|--|------------------------------------|---|
| <br>Jaime López Bonilla<br>Director Departamento Administrativo de Control Interno | 13/feb/2019<br>Fecha de aprobación | <br>Jaime López Bonilla<br>Director Departamento Administrativo de Control Interno |
|--|------------------------------------|---|